

RESOLUCION N°10/2025.-

Mendoza, 16 de Enero de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 28 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias; Resolución de Procuración General N° 714/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con sus objetivos de defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del organismo y ejerce la superintendencia general con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que por Resolución N° 714/2024 se estableció la nómina de las/os Magistradas/os y Funcionarias/os que cumplirán funciones durante la FERIA Judicial del mes de Enero 2025 en la órbita del Ministerio Público Fiscal.

Que en fecha 13 de enero del corriente, la Ayudante Fiscal Dra. Giselle LANA comunica a la Dirección de Capital Humano del MPF que se encuentra en condición de reincorporarse a cumplir funciones durante la FERIA Judicial, luego de haber hecho uso de licencia en los términos del artículo 40 de la Ley N° 5.811.

Que si bien en su lugar habitual de trabajo ya se encuentra conformada la planta de personal afectada a prestar servicios durante el mes de Enero 2025, esta Procuración General, dado el cúmulo de trabajo evidenciado en la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, estima conveniente asignar provisoriamente y en calidad de refuerzo a la Dra. Giselle LANA, para cumplir funciones como Ayudante Fiscal de Audiencias, bajo la dependencia jerárquica inmediata del Agente Fiscal en turno de la mentada dependencia.

Que asimismo, se juzga oportuno comunicar tal situación a la OGAP, a efectos de que tenga presente este refuerzo funcional asignado al momento de fijar audiencias requeridas por la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores durante la presente FERIA Judicial.

Que esta asignación de tareas transitorias no representa modificación alguna en la situación de revista ni régimen laboral alcanzado por la Dra. LANA.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

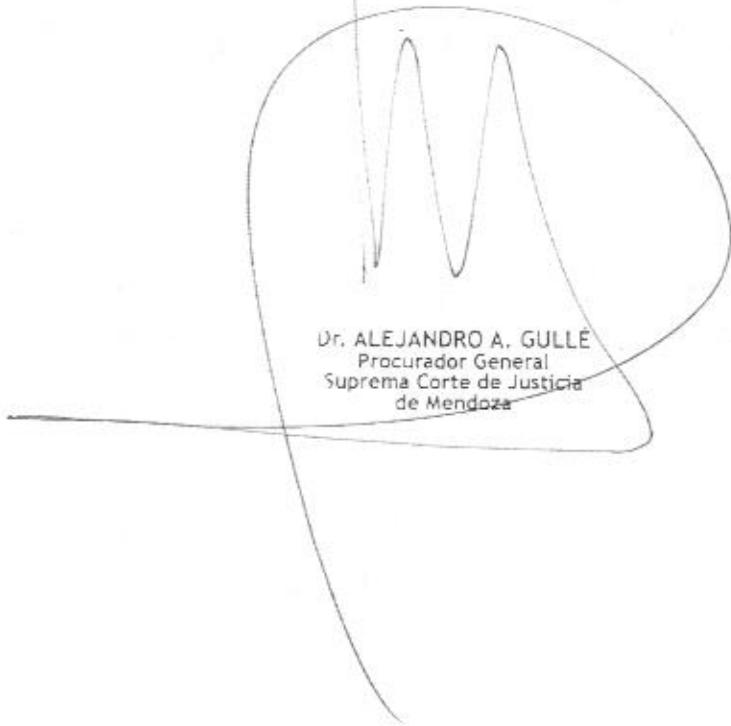
RESUELVE:

I.-DISPONER que la Dra. Giselle LANA cumpla funciones como Ayudante Fiscal de Audiencias en la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores de la Primera Circunscripción Judicial, en calidad de refuerzo y en forma provisoria, en el período comprendido entre el 17 y el 31 de Enero de 2025, bajo la dependencia jerárquica del Agente Fiscal en turno.

II.-DECLARAR que esta asignación de tareas transitorias no representa modificación alguna en la situación de revista ni régimen laboral alcanzado por la Dra. LANA.

III.-COMUNICAR tal situación a la O.G.A.P., a efectos de que tenga presente este refuerzo funcional asignado al momento de fijar audiencias requeridas por la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores durante la Feria Judicial de Enero 2025.

NOTIFIQUESE. ARCHIVASE.



Dr. ALEJANDRO A. GULLE
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza